INFORME: A despacho de la señora Juez para resolver sobre la anterior solicitud. El proceso se encuentra terminado por cancelación de las cuotas en mora decretado por auto del 08 de mayo de 2008, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Manizales 11 de septiembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, once de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO:	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE:	**FONDO NACIONAL DEL AHORRO**
DEMANDADA:	**CLAUDIA ELIZABETH MERCHÁN**
RADICACIÓN:	**170014003012-2003-00528-00**

Vista la constancia secretarial y verificado el dossier, se dispone por secretaría librar nuevo oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para el levantamiento del embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula 100-137784 de propiedad de la ejecutada **CLAUDIA ELIZABETH MERCHÁN**

Cúmplase,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No.136 DEL 12 SEPTIEMBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9484b80a0b924a997c6ec9d30b457eeef048f8a71673e0f459173ddf98a92c30**

Documento generado en 11/09/2023 04:36:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica